

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL CONTRATO N° 202100120

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600087438 DE 2020
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-1
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a la «compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	Alquiler de equipos de cómputo e impresoras requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL:	Veintidós millones ciento cincuenta y un mil pesos m/l (\$22.151.000) Incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600087438 de 2020 (30 de junio del 2021)
FECHA DE INICIO:	16 de junio del 2021.
VALOR FINAL:	Sesenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos M/L. (\$69.992.534) Incluido IVA
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de julio del 2021.

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No. 2 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 2 fue suscrita el día 16 de junio del 2021 con fecha de inicio la misma, con un plazo inicial hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600087438 de 2020 (30 de junio del 2021) y un valor inicial de veintidós millones ciento cincuenta y un mil pesos m/l (\$22.151.000) Incluido IVA. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	\$ 47.841.534	Hasta el 31 de julio del 2021

Terminada la orden de servicio No. 2, el valor final asciende a la suma de Sesenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos M/L. (\$69.992.534) Incluido IVA.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

2. La orden de servicio No. 2 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio No. 2 en se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No. 2.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La presente orden de servicio, está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202100120.
7. Terminada la orden de servicio No. 2 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden	202100120-2	202100120-2	202100120-2-1	202100120-2-1	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	19,721,144	2,429,856	32,974,041	14,867,493	69,992,534
Centro de Costos	32030	31952	31952	32030	
Valor Registro Presupuestal	19,721,144	2,429,856	32,974,041	14,867,493	69,992,534
Valor Orden	22,151,000		47,841,534		69,992,534
Valor Ejecutado	18,201,657	2,160,439	25,857,285	14,867,493	61,086,874
Valor Pagado al Contratista	18,201,657	2,160,439	25,857,285	14,867,493	61,086,874
Valor a liberar	1,519,487	269,417	7,116,756	0	8,905,660

Una vez recibido el objeto de la Orden de servicio No. 2, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar la orden de servicio No. 2 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la Orden de servicio No. 2 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 3

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la Orden de servicio No. 2, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la Orden de servicio No. 2, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la Orden de servicio No. 2, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

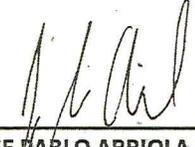
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

13 DIC. 2021


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL

Gerente

Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU


JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ

Representante Legal-Contratista


MARCELA MARÍA BERMÚDEZ MONSALVE

Supervisora contrato 202100120-2

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero. 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general. 

Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. 

Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general 

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia 

Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa- Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto 

Revisó: Carla Patricia Ardila Cano- Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Marcela Maria Bermúdez Monsalve- Supervisora contrato 202100120-2 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

